

VISTO:

La solicitud de compensación de deuda Municipal por apertura de calle Sarmiento presentada por SIMEONE TILDO CLIVER ANACLETO respecto a la Parcela 6 Manzana 142, y,

CONSIDERANDO:

Que efectivamente se realizó la apertura de la calle Sarmiento, restándole a la Parcela Original aproximadamente 55.19 metros cuadrados,

Que la Municipalidad de General Deheza no abonó indemnización alguna por la fracción de tierra que se utilizó para la apertura de la mencionada calle,

Que se considera justo el pedido de compensación de la deuda existente en la Municipalidad en concepto de Tasa Básica Inmueble y Tasa Agua Corriente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1430 /06

Art. 1°.- CONDONASE las deudas Municipales al 31/12/06 que se detallan en el presente artículo correspondiente a los inmuebles designados catastralmente como Parcela 6, 7, 8, 9, 10, 11 Manzana 124 perteneciente a SIMEONI TILDO CLIVER ANACLETO, LE N° 06.587.524 los siguientes conceptos:

- | | |
|--|--------------|
| -Deuda Tasa a la Propiedad al 31/12/06 Cuenta N° 698 | (\$ 503,60). |
| -Deuda Tasa a la Propiedad al 31/12/06 Cuenta N° 699 | (\$ 503,60) |
| -Deuda Tasa a la Propiedad al 31/12/06 Cuenta N° 700 | (\$ 379,10) |
| -Deuda Tasa a la Propiedad al 31/12/06 Cuenta N° 701 | (\$ 492,70) |
| -Deuda Tasa Servicio Agua Corriente al 31/12/06 Cuenta N° 3214 (\$ 653,61) | |

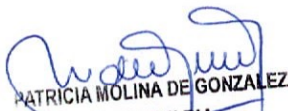
Art. 2°.- La Condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza sólo se aplicará si las personas que se detallan a continuación firman un convenio con la Municipalidad de General Deheza donde rescinden en forma irrevocable su derecho de iniciar cualquier tipo de demanda o pedido de resarcimiento a esta Municipalidad:

-SIMEONI TILDO CLIVER ANACLETO L.E. N° 06.587.524
-ABREGU VICTORIA HAYDEE L.C. N° 03.882.210

Art. 3°.- AUTORIZAMOS a efectuar con cargo a la Municipalidad de General Deheza el Plano de Mensura y Subdivisión de la Parcela 6 , Mz. 124 para pasar a dominio Público la Superficie afectada a la apertura de la calle Sarmiento.

Art. 4°.- Será obligación del Señor Tildo Simeón regularizar la situación tributaria del impuesto Inmobiliario Provincial respecto a la Parcela 6 Mz. 124 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente Ordenanza.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-